



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decifica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de abril de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0007237/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino** con destino al **ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MAQUINARIA AGRÍCOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, solicitó la apertura de inscripción y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de marzo de 2016, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino con destino al ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura MAQUINARIA AGRÍCOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **MAQUINARIA AGRÍCOLA.**

Área en la que se dicta: **Recursos Naturales e Ingeniería Rural.**

Departamento: **Ciencias Agropecuarias.**

Carrera en la que se dicta: **Ingeniería Agronómica.**

Cuatrimestre: **Primero.**

Crédito Horario semanal: **Dos (2) horas semanales.**

Docente Responsable de la Formación: **Doctor Jorge Raúl CASAGRANDE.**

Cronograma de actividades:

Actividades frente a alumnos: **Cuatro (4) horas semanales.**

Formación:

- Preparación del material utilizado en los Trabajos Prácticos de Laboratorio de Campo.
- Tareas de apoyo en las clases teórico/prácticas.
- Tareas de apoyo durante el desarrollo de los Trabajos Prácticos.


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-USL


Ing. Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-USL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Au. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decifica@unsl.edu.ar

III

-2-

Análisis Bibliográfico: Una (1) hora semanal.

Participación en Investigación y Servicio: Tres (3) horas semanales

- Incorporación al Proyecto PRETSUR 12:82206, de la cartera de Proyectos Tecnológicos Regionales del INTA, en el marco del Convenio Macro existente entre la Universidad Nacional de San Luis y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: ensayos a campo de prototipos de máquinas, muestreos a campo, preparación del ámbito del trabajo y del instrumental utilizado. Evaluación y análisis estadísticos de los datos obtenidos. Presentación de comunicaciones y trabajos en eventos científicos. Participación en los cursos, talleres y seminarios organizados en el marco del Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 16 y 20 de mayo de 2016**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. Médico Veterinario Hernando Juan CASAGRANDE.
- Mg. Ingeniera María Magdalena HELLMERS.
- Ingeniero Omar Segundo VETORE.

MIEMBROS SUPLENTE:

- M.Sc. Ingeniero Osvaldo Andrés BARBOSA.
- Agrimensor Mario Raúl BALMACEDA.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 096/16

P: 12	R: 3
njl	mar


Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL